GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1016 – JP – 2025

SAN JUAN, 14 JUL 2025

VISTO:
El expediente Nº 1601-000490-2025-EXP-GC registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:
Que por Resolución N° 0921-JP-2025 de fecha 27 de junio de 2025, se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 15/2025, para la adquisición de agua mineral con dispenser en comodato, para proveer a distintas dependencias policiales, solicitado por División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos ciento sesenta y cuatro millones ciento noventa y dos mil con 00/100 ($164.192.000,00) aprobado el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y el gasto referenciado.
Que obra formulario de solicitud de publicación en el Boletín Oficial para la citada contratación los días 02, 03 y 04 de julio de 2025; así mismo, corren agregadas las publicaciones efectuadas en el portal de compras Web Oficial de Compras Públicas, ambas publicaciones se encuentran debidamente acreditadas en las presentes actuaciones.
Que se solicita se arbitren los medios necesarios a los fines de dejar sin efecto la referida convocatoria, en virtud a Merito, Oportunidad y Economía. Por lo expuesto y conforme, lo normado por la Ley 2000-A artículo 34, que dispone: Prerrogativa de Desistimiento.
Que ha intervenido Asesoría Letrada de Policía de San Juan.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 15/2025, prevista su apertura para el día 16 de julio de 2025 a las 09:00 horas, para la adquisición de agua mineral con dispenser en comodato, para proveer a distintas dependencias policiales, solicitado por División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan, que se llevara a cabo en el marco del Artículo 34 de la Ley 2000-A, conforme los considerados de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Autorizase a Sección Presupuesto y Balance a dejar sin efecto el trámite de reserva de crédito presupuestario.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan y Portal de Compras Públicas San Juan.

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase, y archívese.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

...PIA FIEL de su original que obra ...
...Departamento Secretaría General
SAN JUAN 14 JUL 2025
MAYRA A. MORALES
CABO 1º